



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

RESOLUCIÓN N°: 118-SRT-2011

TARTAGAL (SALTA) 28 DE ABRIL DE 2011.
EXPTE N°:20.144/2005.

VISTO:

El Expte N°: 20.472/10, Fs. 20, en el que la Dirección de Control Curricular realiza observaciones a la Resolución 084-SRT-2005; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se transcribe erróneamente el Número de Libreta de algunos alumnos.
Que se debe realizar la corrección de la Resolución 084-SRT-2005.
Que es necesario emitir resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR en la Resolución 084-SRT-2005, en su Artículo 1°, el número de libreta de los alumnos promocionados en "METODOLOGIA EN INVESTIGACION SOCIAL", considerando que donde dice: CAMPOS, Licia Eugenia; LU N°: 3459 y LANUZA, Cristian Javier; LU N°: 3995, debe leerse: **CAMPOS, Licia Eugenia; LU N°: 4184 y LANUZA, Cristian Javier; LU N°: 3993.**

ARTICULO 2°: ELEVAR las presentes actuaciones a Facultad de Humanidades a los efectos de solicitar la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de promoción y egreso de los interesados.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a los interesados, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Comisión Asesora de Técnico Universitario en Comunicación Social de SRT, Dirección Docencia y Alumnos y elévese a Facultad de Humanidades a sus efectos.

eff


Prof. CAMION CABAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Dra. María M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional Tartagal UNSa